

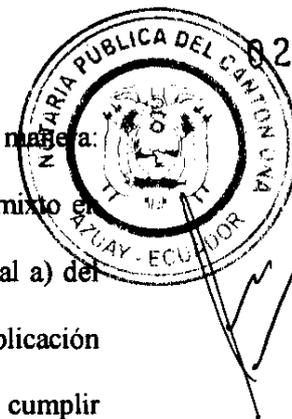
Es. #



**ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION,
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA "COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN
CAMIONETAS CANTÓN OÑA"
CUANTIA: INDETERMINADA**

En el Cantón Oña, Provincia del Azuay, República del Ecuador, **A LOS VEINTE Y TRES DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mi, **DOCTOR FEDERICO GONZALEZ BRAVO, NOTARIO PÚBLICO INTERINO DEL CANTÓN OÑA**, comparece al otorgamiento del presente contrato, el señor **EDMUNDO MAXIMILIANO QUEZADA QUEZADA**, en su calidad de Gerente y Representante legal de la compañía, conforme a la copia certificada del nombramiento que se agrega como documento habilitante, el compareciente es, ecuatoriano, casado, chofer profesional, domiciliado en este Cantón Oña y capaz ante la Ley para celebrar esta clase de actos, a quien por presentarme su documento de identidad y de conocer en este acto doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL** de la "COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA", que se otorgará al tenor de las siguientes clausulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece el señor **EDMUNDO MAXIMILIANO QUEZADA QUEZADA**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, conforme a la copia certificada del nombramiento

que se agregará como documento habilitante en la escritura matriz, el compareciente es, ecuatoriano, casado, de sesenta y dos años de edad, chofer profesional, domiciliado en el cantón San Felipe de Oña. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La “**COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**” se constituyó mediante escritura pública celebrada el veinte y cinco de julio de mil novecientos noventa y ocho ante el Notario Público primero del Cantón Oña, doctor Iván Arévalo Moscoso e inscrita en el Registro Mercantil del referido Cantón con el número UNO, el quince de diciembre de mil novecientos noventa y ocho; **b)** La junta general ordinaria de accionistas celebrada el veinte y uno de febrero de dos mil once, por unanimidad de los accionistas presentes resolvió: **PRORROGAR EL PLAZO DE DURACION, CAMBIAR EL OBJETO SOCIAL Y REFORMAR PARCIALMENTE EL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, todo lo cual consta en la copia certificada del acta de la referida junta, que se agregara como documento habilitante en la escritura matriz. **TERCERA: PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑÍA.-** En razón de lo resuelto por la junta general ordinaria de accionistas referida en líneas precedentes, en el sexto punto del orden del día. “La compañía tendrá una duración de OCHENTA años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACIÓN, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA**, en el registro mercantil del Cantón San Felipe de Oña”. **CUARTA: CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** La junta general ordinaria de accionistas mencionada en líneas anteriores, resolvió cambiar el objeto social de la compañía de transporte público de carga liviana que es en la actualidad a transporte público mixto, esto es de carga y pasajeros en camionetas doble cabina, por lo que, conforme a lo resuelto y al tenor de la RESOLUCIÓN No. 008-RE-001-2011-ANT de fecha 16 de diciembre



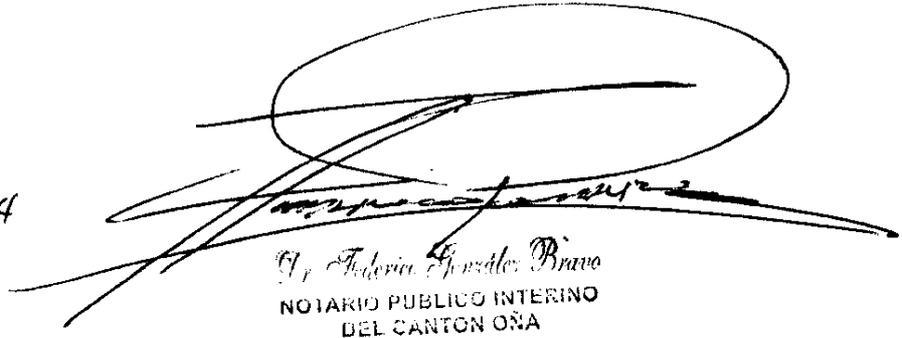
de 2011, el objeto social de la compañía quedará establecido de la siguiente manera:

“Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b.1.) del numeral 2 Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto social la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley”, texto que fue ratificado en el quinto punto del orden del día, de la junta general extraordinaria de accionistas de fecha siete de abril de dos mil doce, lo cual consta en la copia certificada del acta de la referida junta, que también se agregará como documento habilitantes a la escritura matriz. **QUINTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-** Finalmente como consecuencia de lo expuesto en la cláusulas tercera y cuarta, se reforman los artículos segundo y cuarto del Estatuto social, los mismos que en el futuro deberán decir: “**ARTICULO SEGUNDO.- Objeto Social.** El objeto social de la compañía será, realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del art. 50 y acápite b.1.) numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley orgánica de Transporte terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley”. “**ARTICULO CUATRO.- Duración.** La compañía tendrá una duración de ochenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, en el registro mercantil del Cantón San Felipe de Oña”.

SEXTA: CUANTIA.- la cuantía por su naturaleza es indeterminada. **SEPTIMA: DECLARACION JURAMENTADA.-** El gerente y representante Legal de la

compañía, señor EDMUNDO MAXIMILIANO QUEZADA QUEZADA, bajo juramento manifiesta que su representada no tiene contratos de ninguna naturaleza con el Estado, ni sus instituciones. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas/de estilo para la plena validez de la escritura a celebrarse.-Atentamente. F) Doctor Henry Alvarez S. Abogado matricula mil doscientos setenta y tres del Colegio de Abogados del Azuay.- Hasta aquí la minuta que se agrega, la compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente a la otorgante por mi el Notario se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

EMUNDO
010077271-4


D^{ña} Federica González Bravo
NOTARIO PUBLICO INTERINO
DEL CANTON OÑA

DOCUMENTO AUTENTICADO

Oña, a 8 de abril de 2012.



Señor
EDMUNDO MAXIMILIANO QUEZADA QUEZADA
Ciudad.

De mi consideración.

Luego de saludarle de forma respetuosa y cordial, me es grato dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA", en sesión celebrada el día sábado 7 de abril de 2012, resolvió reelegirle a usted como GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL de la antes mencionada sociedad, para el periodo estatutario de UN AÑO.

La referida compañía se constituyó mediante escritura pública celebrada el 25 de julio de 1998, celebrada ante el señor Notario Público Primero del cantón Oña, doctor Iván Arévalo Moscoso, aprobada mediante Resolución No. 98-3-1-1-561 por la Superintendencia de Compañías, con fecha 19 de noviembre de 1998 e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil bajo el No. 1, el 15 de diciembre de 1998.

Sus principales deberes y atribuciones se encuentran establecidos en la Constitución, Ley de Compañías y el Estatuto Social.

El presente nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro de la Propiedad y Mercantil del cantón Oña, le servirá de instrumento suficiente para todas sus actuaciones a nombre de la compañía.

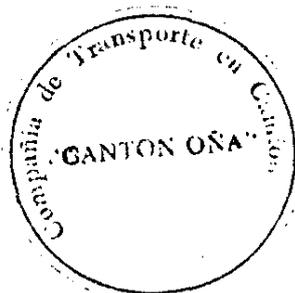
Atentamente,


Flavio Arnulfo Ramón Ramón
P R E S I D E N T E

ACEPTACION: Acepto el cargo conferido y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Oña, a 9 de abril de 2012.


Edmundo Maximiliano Quezada Quezada
C. C. No. 010077271-4.



RAZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el número 2 del **REGISTRO MERCANTIL**. Se Anoto en el repertorio con el Numero 2. Oña, cinco de mayo del dos mil doce.- El Registrador de la Propiedad y Mercantil del cantón Oña.

Dr. Miguel Ángel León Tenemaza
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTON OÑA.

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en foja(s)
es igual a su original que se presento para su evidencia.
Oña, a 22 de Mayo de 2012.


Dr. Federico González Bravo
NOTARIO PUBLICO INTERINO DEL CANTÓN OÑA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 010077271-4

QUEZADA QUEZADA EDMUNDO MAXIMILIANO

AZUAY / NAHON / OROQUENA

07 JULIO

FECHA DE NACIMIENTO
REG CIVIL 001

AZUAY / BIRON

PROVINCIA DE INSCRIPCION

Edmundo
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA*****

CARRERA PRIMARIA

GRADUADA

GLADYS ULLAURI

CHOFER PROFESIONAL

10/06/2005

REN 0367679

Azuay

SECRETARIA PUBLICA DEL CANTON OÑA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

386-0002 NÚMERO

0100772714 CÉDULA

QUEZADA QUEZADA EDMUNDO
MAXIMILIANO

AZUAY OÑA

PROVINCIA OÑA

CANTÓN OÑA

PARROQUIA ZURZA

F. Gonzalez
PRESIDENTA (S) DE LA JUNTA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede en (ojals)
es igual a su original que se presento para su evidencia.

Oña, a 2012

Federico Gonzalez Bravo
Dr. Federico Gonzalez Bravo
NOTARIO PUBLICO INTERINO DEL CANTON OÑA

RESOLUCIÓN No. 008-RE-001-2011-ANT

REFORMA DE ESTATUTO

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DEL TRANSPORTE
TERRESTRE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**

CONSIDERANDO:

Que con Ingreso 8975-AC-ANT-2011 de fecha 30 de agosto de 2011, los representantes de la "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**", con domicilio en el cantón Oña, provincia del Azuay, solicitan la Reforma del Estatuto en el cambio del objeto social.

Que, la "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**", con domicilio en el cantón Oña, provincia del Azuay, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 98-3-1-1-561 de fecha 19 de noviembre de 1998, por la Superintendencia de Compañías.

Que la Asamblea General de la "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**", mediante acta de 21 de febrero de 2011, aprueba la Reforma de Estatuto al objeto social de la cooperativa.

Que, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, mediante Resolución No. 071-DIR-2006-CNTTT de 19 de diciembre de 2006, aprueba: "1. Que todas las solicitudes de reforma de estatutos sociales que hayan presentado y que en lo posterior presenten las diferentes operadoras de transporte público, sean autorizadas en forma administrativa, facultando al Director Ejecutivo del CNTTTSV, bajo su responsabilidad, a emitir las autorizaciones correspondientes, siempre y cuando cumplan con los requisitos exigidos para este tipo de trámites, debiendo oficiar a la Dirección Nacional de Cooperativas y/o Superintendencia de Compañías a fin de que continúen con los trámites de rigor. La autorización de reforma de estatutos sociales y cambios de modalidad, no significa bajo ningún concepto creación de operadoras, autorización para operar, incremento de cupos, cambios de socios o unidades, son única y exclusivamente autorización para reformar su estatuto social"

Que la Dirección de Asesoría Jurídica mediante memorando No. 2873-DJA ANT-2011 de fecha 12 de noviembre de 2011 e Informe No. 052-DAJ-RE-

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 008-RE-001-2011-ANT

Agencia
Nacional
de Tránsito
SECRETARÍA

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de esta
Secretaría

"COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA"

1
12 MAR 2012

001-2011-ANT del 08 de noviembre de 2011, recomienda se realice la reforma de estatuto solicitada por la "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**", con domicilio en el cantón Oña, provincia del Azuay.

Que, la Unidad Administrativa Provincial del Azuay, mediante memorando No. 0143-UAA-ANT-2011 de fecha 05 de agosto de 2011 e Informe Técnico No. 047-DI-2011-CA-R-AZUAY de fecha 27 de julio de 2011, emite informe favorable para la Reforma de Estatuto a la Operadora antes referida.

Que el Directorio de la Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en su Sexta Sesión Ordinaria efectuada el 23 de noviembre de 2011, mediante Resolución No.021-DIR-2011-ANT, resuelve "Delegar al Director Ejecutivo de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, el otorgamiento de reforma de estatuto..."

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 1) de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.

RESUELVE:

1. Emitir informe **FAVORABLE** para que la "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**", con domicilio en el cantón Oña, provincia del Azuay. **REFORME SU ESTATUTO** de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMAS.-

Redacción Actual.- (ARTÍCULO SEGUNDO).-

"Objeto Social. El objeto Social de la presente Compañía será el de transporte de carga liviana dentro y fuera del cantón Oña, Provincia del Azuay, por medio de sus unidades motorizadas dedicadas a este servicio en la calidad de camionetas, que van desde dos a siete toneladas, La compañía Anónima en mención, también encaminará su objeto social a la libre importación de automotores y repuestos en general, para el arreglo y reparación de los automotores asociados y de los particulares en general, cuando estos lo requieran."

Redacción Propuesta.- (ARTÍCULO SEGUNDO).-

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816.
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 008-RE-001-2011-ANT

"COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA"



Agencia
Nacional
de Tránsito
SECRETARÍA
GENERAL

CERTIFICADO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de esta
Organización

12 MAR 2012



Agencia
Nacional
de Tránsito



"Objeto Social.- La compañía se dedicará exclusivamente a proporcionar servicio comercial de transporte terrestre en la modalidad de ~~mixto~~ a la autorización de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, con personas naturales y jurídicas"

Por lo tanto, se autoriza la sustitución del ARTÍCULO SEGUNDO de los Estatutos, con este nuevo texto:

Redacción Final: (ARTÍCULO SEGUNDO).-

"Objeto social.- Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en Camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del Art. 50 y acápite b.1) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley."

En todo cuanto diga "Transporte de Servicio de carga liviana", debe ser reemplazado por **"SERVICIO COMERCIAL EXCLUSIVO DE TRANSPORTE MIXTO DE PASAJEROS Y CARGA EN CAMIONETAS DOBLE CABINA"**

Incorpórense, además en el estatuto a reformar, las siguientes disposiciones:

"Art.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio exclusivo comercial de transporte mixto de pasajeros y carga en camionetas doble cabina, serán autorizados por los organismos de tránsito competentes y no constituyen títulos de propiedad ni en todo ni en parte, por consiguiente no son susceptibles de negociación."

"Art.- La reforma del estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestre, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los organismos de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial, competentes."

"Art. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, su Reglamento y a las regulaciones que sobre esta materia dictaren la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial."

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gov.ec

SECRETARÍA
GENERAL
CERTEJICO
Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de est.
Organismo.

RESOLUCIÓN No. 008-RE-001-2011-ANT

"COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA"

12 MAR 2012

2. Se deberá dar estricto cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en el Art. 79 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial.
3. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, a fin de que conforme con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se de trámite a la Reforma de Estatuto de la "**COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**", con domicilio en el cantón Oña, provincia del Azuay.

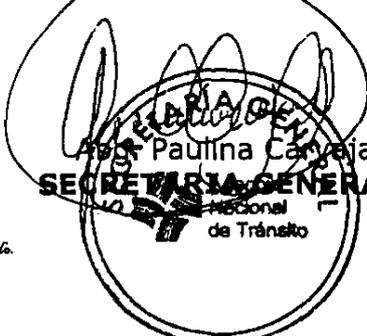
Dado en el Distrito Metropolitano de Quito, en la Dirección Ejecutiva de la Agencia Nacional de Regulación y Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, a los 16 días del mes de diciembre de 2011.



Ing. Mauricio Peña Romero
DIRECTOR EJECUTIVO



LO CERTIFICO:



Paulina Canchajal V.
SECRETARÍA GENERAL (E)



Responsable de Elaboración: Andrea Fajardo.

Juan León Mera N26-38 y Santa María
Teléfonos: (593)(2) 2525 955 / 2525 816
Quito - Ecuador
www.ant.gob.ec

RESOLUCIÓN No. 008-RE-001-2011-ANT

"COMPAÑÍA ANÓNIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA"



Agencia
Nacional
de Tránsito
**SECRETARÍA
GENERAL**

CERTIFICO

Que el presente documento es
FIEL COPIA DEL ORIGINAL que
reposa en los Archivos de este
Organismo.

12 MAR 2012

**ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
"COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA"**

En la cabecera cantonal de San Felipe De Oña, Provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy lunes veinte y uno de febrero de dos mil once, a las diecisiete horas cincuenta minutos, en la oficina de la **"COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA"**, ubicada en las calles 24 de Mayo y José Serrano (tercer piso del edificio del Sindicato de choferes Profesionales), previa convocatoria realizada en el Diario "El Mercurio" de la ciudad de Cuenca, suscrita por el presidente de la compañía señor Flavio Ramón Ramón, de fecha 12-02-2011, se reúnen los siguientes accionistas: AGUILAR ANGEL SERAFIN, ARMIJOS DUTA LUIS GILBERTO, ARMIJOS MONTENEGRO ANGEL RAUL, ARMIJOS PESANTEZ SEGUNDO ALCIDES, ARMIJOS ROMERO CARLOS JAIRÓ, ARMIJOS SOLANO MANUEL EUDOFILIO, CABRERA GONZALEZ HECTOR GUSTAVO, CABRERA ORELLANA HARTHMAN DEMETRIO, CALLE RAMON CARLOS LENIN, CARPIO VALLE ADRIAN CELSO, CORONEL GUANUCHI HUGO OSWALDO, DONAULA LEDY ALFONSO, GONZALES ROMERO ERALDO GERMAN, GUAMAN CAJAS MESIAS REMIGIO, NAULA ESPINOZA ANTONIO ROBALINO, NAULA ESPINOZA ERNESTO REMIGIO, OCHOA CHUNCHO MANUEL AGUSTIN, ORDOÑEZ JOSÉ AGUSTIN, ORDOÑEZ SIGCHO MARIA AUCILIO, ORELLANA ROMERO MANUEL IGNACIO, PINDO CARCHI SEGUNDO EFREN, PUCHA AGUIRRE MIGUEL LORENZO, QUEZADA QUEZADA EDMUNDO MAXIMILIANO (gerente), QUEZADA QUEZADA FLAVIO NEPTALI, RAMON CABRERA HOLGER EFREN, RAMON ESPINOZA LEOPOLDO DAVID, RAMON RAMON FLAVIO ARNULFO (presidente), RAMON RAMON OSCAR IVAN, RAMON SANMARTIN FAUSTO AGUSTIN, SIGCHO ARMIJOS DUBAL ELGAR, SOLANO ESPINOZA GERMAN EMETERIO, SOLANO QUEZADA MARCO ALBERTO, TORRES JARAMILLO WILSON ROBANT, ULLAURI MARTINEZ MOISES GONZALO y ULLAURI SOLANO NELSON GERARDO; quienes representan el noventa y dos por ciento del capital suscrito, con la finalidad de tratar el orden del día propuesto para ésta junta:

PRIMERA PARTE: 1.- APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CARGO DEL PRESIDENTE SEÑOR FLAVIO ARNULFO RAMON RAMON; 2.- ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2010; 3.- ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DE FISCALIZACION, EN RELACION AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2010; 4.- ANALISIS Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2010. SEGUNDA PARTE:



Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

5.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA; 6.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA; 7.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA; 8.- REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA y 9.-CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS. DESARROLLO: 1.- **APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CARGO DEL PRESIDENTE SEÑOR FLAVIO ARNULFO RAMON RAMON.**- Hace uso de la palabra el Presidente, quien agradece la presencia de los accionistas que han comparecido a ésta junta y pide a los mismos que si están de acuerdo con el orden del día propuesto o sugieren alguna modificación; solicita el uso de la palabra el señor Moisés Ullauri Martínez, quien manifiesta que por procedimientos societarios, debe hacerse un cambio, el **cuarto** punto del orden del día pase a ser **tercero** y vice y versa, ya que debemos aprobar primero los informes y luego el balance, el Presidente expresa a la junta que si están de acuerdo con los cambios propuestos por el señor Moisés Ullauri, siendo acogido los cambios por todos los accionistas presentes, con esas modificaciones al orden del día, el presidente deja aperturada la junta; 2.- **ANALISIS Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2010.**- Hace uso de la palabra el Presidente y solicita al Gerente que proceda a dar lectura a su informe económico anual del periodo 2010; el Gerente señor Edmundo Quezada Quezada, solicita el uso de la palabra y explica detalladamente cuanto ha ingresado por concepto de aportes sociales mensuales y cuales han sido los egresos en inversiones, en gestiones de carácter administrativo y gastos corrientes. Terminada su intervención, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe que ha dado el Gerente; el señor Marco Solano Quezada, solicita el uso de la palabra y menciona que al no haber inversiones mayores, sino gastos de carácter administrativos, mociona que se apruebe el informe, acto seguido solicita el uso de la palabra el señor Ángel Serafín Aguilar, quien manifiesta que debe hacerse cambios profundos en el manejo gerencial de la compañía, quizás con el cambio del objeto social propuesto se de un giro profundo en lo administrativo de la compañía, con estas dos intervenciones el Presidente somete a votación para la aprobación u objeción de éste punto del orden del día, siendo aprobado por unanimidad de los accionistas presentes; 3.- **ANALISIS**

Ing. Dom. Alex. Vazquez C.
Superintendencia
de Compañías



Y APROBACION DEL INFORME DE FISCALIZACION, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2010.- Hace uso de la palabra el Presidente de la compañía y solicita al Comisario señor Manuel Armijos Solano, proceda a dar lectura a su informe de fiscalización del ejercicio económico del periodo 2010; el señor Manuel Armijos solicita el uso de la palabra y manifiesta que hay una profunda apatía de los accionistas en relación a la organización, tomemos conciencia que los aportes sociales mensuales no alcanzan para necesidades básicas de una compañía, peor para exigir mejoras a los administradores de la compañía; de alguna manera el Gerente en la parte económica ha hecho lo que bien ha podido por la organización; para el futuro y con los cambios que se piensa hacer, debemos mejorar los aportes mensuales, colaborarle mucho más al Gerente, para poderlo exigir, en cuanto a egresos todo está manejado correctamente, salvando el mejor criterio de ustedes compañeros es todo cuanto puedo informar a la junta, el Presidente pone en consideración de la junta el informe del Comisario y solicita intervengan a los accionistas, solicita el uso de la palabra el señor José Ordoñez, quien manifiesta que el informe que ha dado el señor Comisario es una verdad irrefutable, siendo la única organización del cantón debe ser la más representativa, cree que se debe hacer cambios y mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario, al no haber más intervenciones, con los cambios que se recomiendan, se lo aprueba por unanimidad de los accionistas presentes el informe planteado por el Comisario; **4.-ANALISIS Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2010.**- Nuevamente el Presidente hace uso de la palabra y solicita al Gerente que proceda a explicar detalladamente el estado financiero de la compañía correspondiente al periodo 2010; el señor Edmundo Quezada solicita el uso de la palabra e inicia dando una explicación concisa al contenido del estado financiero, expone el efectivo con el que terminó el periodo dos mil diez en la cuenta de ahorros de la COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO, cuyo valor es de \$.390,76 y en la cuenta de ahorros de la Cooperativa del Austro CoopacAustro, cuyo valor es de 0,81 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y una póliza en la misma Cooperativa del Austro CoopacAustro, cuyo valor es de \$.1180,81, **sumando en Bancos un total de \$.1572,38;** menciona que

Ing. Pujilí Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

hubo una **utilidad neta** de \$.53,18, menos el 25% del impuesto a la renta que es de \$.13,30, queda el valor de \$.39,89, menos el 10% de reserva que es de \$.3,99, finalmente quedó una **utilidad liquida de \$.35,90**; el presidente pone en consideración de los socios este punto del orden del día; solicita la palabra el señor Holger Ramón Cabrera, quien manifiesta que la contadora debería explicarnos detenidamente, ya que nosotros desconocemos los antecedentes en base a los cuales se elabora un balance, en todo caso, mociona que debe aprobarse el balance y pide que en este nuevo periodo se administre mejor a la compañía, a éste criterio se suma el señor Hugo Coronel Guanuchi, con estos pronunciamientos el presidente somete a votación para la aprobación u objeción de éste punto del orden del día, siendo aprobado el estado financiero por unanimidad de los accionistas presentes; **5.- CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA.**- El Presidente hace uso de la palabra y manifiesta que por todos es conocido el nombre actual de la compañía (**COMPAÑIA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA**), sugiere que este punto del orden del día lo manejemos con toda la seriedad. El señor Moisés Ullauri, solicita el uso de la palabra y manifiesta que esta compañía lleva el nombre de nuestro querido cantón, sugiere que no deberíamos cambiarlo, salvo que legal y técnicamente sea imprescindible, a éste criterio se suma el Gerente señor Edmundo Quezada, quien se compromete a consultar el tema en la Superintendencia de Compañías; la pregunta que hará es la siguiente, ¿Si cambiando el objeto social, es o no necesario cambiar la actual denominación? Si no es necesario, quedaría como está la actual denominación, situación que es aplaudida y aprobada por la unanimidad de los accionistas presentes; **6.- PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION DE LA COMPAÑIA.**- El Presidente pone en consideración de la junta el sexto punto del orden del día, quien propone una prorroga de ochenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA en le Registro Mercantil del cantón San Felipe de Oña, pronunciándose a favor de la propuesta la unanimidad de los accionistas presentes en la junta; **7.- CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.**- El Presidente hace uso de la palabra, quien manifiesta, nosotros en la actualidad somos autorizados a dar servicio de

Ing. Com. Alex Vázquez C.

Superintendencia
de Compañías



transporte de carga liviana, por todos es conocido que la ley prohíbe llevar pasajeros en camionetas cabinas sencillas. Por tal motivo, ante el requerimiento diario de nuestros usuarios, que son familias enteras grupos de personas que se trasladan principalmente los fines de semana y feriados desde la parroquia Susudel, sus sectores y las demás comunidades que conforman el cantón, hacia el centro cantonal, cuyo objetivo principal es comercializar sus variedades de productos, obteniendo sus ganancias para adquirir productos elaborados para el sustento diario; realizar gestiones de carácter administrativas y otros hasta de distracción en la ciudad; nos es imperativo realizar los cambios y gestiones necesarias con la finalidad de que en el futuro proporcionemos el servicio en la modalidad mixto, esto es, a través de camionetas doble cabinas; fundamentados en una necesidad colectiva, proponemos a ustedes compañeros el cambio de objeto social de la compañía. Luego de un análisis minucioso de cada accionista, se resuelve por unanimidad cambiar el objeto social de la compañía de transporte público de carga liviana actual a transporte público mixto, esto es, en camionetas doble cabina; **8.- REFORMA**

PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.- Finalmente el Presidente manifiesta que como consecuencia del cambio de objeto social y de prorroga de duración de de la compañía aprobados, es imperativo reformar los **ARTÍCULO SEGUNDO** y **CUARTO** del Estatuto Social, quedando de la siguiente manera: **ARTÍCULO SEGUNDO.-**

Objeto social. "La compañía se dedicará exclusivamente a proporcionar servicio comercial de transporte terrestre en la modalidad de mixto, previo a la autorización de la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial. Para el cumplimiento del objeto social, la compañía podrá celebrar cualquier acto o contrato de la naturaleza que fuere, con personas naturales y jurídicas".

ARTICULO CUATRO.- Duración. La compañía tendrá una duración de ochenta años, contados desde la fecha de inscripción de la escritura de **PRORROGA DEL PLAZO DE DURACION, CAMBIO DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA,** en el Registro Mercantil del cantón San Felipe De Oña"; y, **9.-**

CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS.- Previo a la clausura de la junta, el presidente concede un receso para que el secretario proceda a redactar el acta, luego de terminada la misma, los

Ing. Com. Alex Vázquez G.
Especialista en
de Compañías

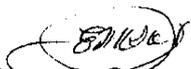
accionistas se reinstalan en sus respectivos asientos, se da lectura al contenido de la misma y al no existir observaciones, se la aprueba en su integridad; firmando para constancia el Presidente señor Flavio Ramón y el Gerente - Secretario señor Edmundo Quezada, quien lo certificará en calidad de secretario.


P R E S I D E N T E


G E R E N T E


Ing. Com. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías
13-07-2012

CERTIFICO: Que las fotocopias que anteceden en tres fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en el archivo de la compañía, a las que me remitiré, en caso de ser necesario. San Felipe de Oña, a 16 de julio de 2012.


Edmundo Quezada Quezada
GERENTE - SECRETARIO



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA
ACCIONISTAS DE LA "COMPAÑÍA ANONIMA
TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA"**



=====

En la cabecera cantonal de San Felipe De Oña, provincia del Azuay, república del Ecuador, el día de hoy sábado siete de abril de dos mil doce, a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos, en la oficina de la "COMPAÑÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTON OÑA", ubicada en las calles 24 de Mayo y José Serrano (tercer piso del edificio del Sindicato de choferes Profesionales), previa convocatoria realizada en el Diario "La Tarde" de la ciudad de Cuenca, suscrita por el presidente de la compañía señor Flavio Ramón Ramón, de fecha 29 de marzo de 2012, se reúnen los siguientes accionistas: AGUILAR ANGEL SERAFIN, ARMIJOS DUTA LUIS GILBERTO, ARMIJOS MONTENEGRO ANGEL RAUL, ARMIJOS ROMERO CARLOS JAIRO, ARMIJOS SOLANO MANUEL EUDOFILIO, CABRERA GONZALEZ HECTOR GUSTAVO, CABRERA ORELLANA HARTHMAN DEMETRIO, CALLE RAMON CARLOS LENIN, CARCHI CAPA JUAN FRANCISCO, CARPIO VALLE ADRIAN CELSO, CORONEL GUANUCHI HUGO OSWALDO, DONAULA LEDY ALFONSO, GONZALEZ PINDO JAIME SEGUNDO, GUAMAN CAJAS MESIAS REMIGIO, NAULA ESPINOZA ANTONIO ROBALINO, NAULA ESPINOZA ERNESTO REMIGIO, OCHOA CHUNCHO MANUEL AGUSTIN, ORDOÑEZ JOSÉ AGUSTIN, ORDOÑEZ SIGCHO MARIA AUCILIO, ORELLANA ROMERO MANUEL IGNACIO, PINDO CARCHI SEGUNDO EFREN, PINEDA RAMON CLAUDIO RENE, PUCHA AGUIRRE MIGUEL LORENZO, QUEZADA QUEZADA EDMUNDO MAXIMILIANO (gerente), QUEZADA QUEZADA FLAVIO NEPTALI, RAMON CABRERA HOLGER EFREN, RAMON ESPINOZA LEOPOLDO DAVID, RAMON RAMON FLAVIO ARNULFO (presidente), RAMON RAMON OSCAR IVAN, RAMON

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

SANMARTIN FAUSTO AGUSTIN, SIGCHO ARMIJOS DUBAL ELGAR, SILVA GODOY ANGEL BELISARIO, SOLANO ESPINOZA GERMAN EMETERIO, SOLANO QUEZADA MARCO ALBERTO, ULLAURI MARTINEZ MOISES GONZALO, ULLAURI MERA CRISTHIAN MARCELO y ULLAURI SOLANO NELSON GERARDO, quienes representan el noventa y siete por ciento del capital suscrito, con la finalidad de tratar el orden del día propuesto para ésta junta general extraordinaria de accionistas: **PRIMERA PARTE:** 1.- APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CARGO DEL PRESIDENTE SEÑOR FLAVIO ARNULFO RAMÓN RAMÓN; 2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONÓMICO DEL PERIODO 2011; 3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO, EN RELACION A SU FISCALIZACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2011; 4.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2011; 5.- ARREGLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN BASE A LA REDACCIÓN FINAL DE LA RESOLUCION NUMERO 008-RE-001-2011-ANT. **SEGUNDA PARTE:** 6.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL; 7.- ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA; 8.- ELECCION DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑÍA; 9.- ELECCION DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑÍA; 10.- ELECCION DE LOS VOCALES QUE INTEGRARAN EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑÍA Y 11.- CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS. **DESARROLLO:** 1.- APERTURA E INSTALACIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, A CARGO DEL PRESIDENTE SEÑOR FLAVIO ARNULFO RAMON RAMON.- Hace uso de la palabra el Presidente, quien agradece la presencia de los accionistas que han

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías



comparecido a ésta junta y pide a los mismos que si están de acuerdo con el orden del día propuesto o sugieren alguna modificación; no habiendo modificación alguna, el presidente deja ~~aperturada~~ esta junta general extraordinaria de accionistas; **2.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL GERENTE, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2011.-** Hace uso de la palabra el Presidente y solicita al Gerente que proceda a dar lectura a su informe económico anual del periodo 2011; el Gerente señor Edmundo Quezada Quezada, solicita el uso de la palabra y explica detalladamente cuanto ha ingresado por concepto de aportes sociales mensuales y cuales han sido los egresos en inversiones, en gestiones de carácter administrativas y gastos corrientes. Terminada su intervención, el Presidente pone a consideración de los accionistas el informe que acaba de darnos el Gerente; el señor Moisés Ullauri Martínez, solicita el uso de la palabra y menciona que al no haber inversiones mayores, sino gastos comunes de la administración, mociona que se apruebe el informe; acto seguido solicita el uso de la palabra el señor Dubal Elgar Sigcho, quien manifiesta que debe darse cambios en el manejo gerencial de la compañía, ahora que tenemos el informe previo favorable para cambiar el objeto social, con estas dos intervenciones el Presidente somete a votación para la aprobación u objeción de éste punto del orden del día, siendo aprobado por la unanimidad de los accionistas presentes; **3.- CONOCIMIENTO Y APROBACION DEL INFORME DEL COMISARIO, EN RELACION A SU FISCALIZACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2011.-** Hace uso de la palabra el Presidente de la compañía y solicita al Comisario señor Manuel Armijos Solano, proceda a dar lectura a su informe de fiscalización del ejercicio económico del periodo 2011; el señor Manuel Armijos solicita el uso de la palabra y manifiesta que hay una profunda apatía de la mayoría de accionistas en relación a la organización, tomemos conocimiento pleno que los aportes

Ing. Comp. Alex Vázquez G.
Superintendencia
de Compañías

sociales mensuales no nos alcanza ni para necesidades primordiales de la compañía, peor para exigir mejoras a los administradores; de alguna manera el Gerente en la parte económica ha hecho lo que bien ha podido por la organización; para el futuro y con los cambios que se van a dar, debemos mejorar los aportes mensuales, colaborarle mucho más al Gerente, para poderlo exigir, en cuanto a egresos todo está manejado correctamente, salvando el mejor criterio de ustedes compañeros, es todo cuanto puedo informar a la presente junta general extraordinaria de accionistas, el Presidente pone en consideración de la junta el informe del Comisario y solicita la intervención de los accionistas en relación al informe de fiscalización; solicita el uso de la palabra el señor Holger Ramón Cabrera, quien manifiesta que el informe que ha dado el señor Comisario es una verdad incuestionable, siendo la única organización del cantón debe ser la más representativa, cree que se debe hacer cambios y mociona que se apruebe el informe presentado por el Comisario, al no haber más intervenciones, con los cambios que se recomiendan, se lo aprueba por la unanimidad de los accionistas presentes; **4.-ANALISIS Y APROBACION DEL BALANCE GENERAL, EN RELACION AL EJERCICIO ECONOMICO DEL PERIODO 2011.-** Nuevamente el Presidente hace uso de la palabra y solicita al Gerente que proceda a explicar detalladamente el estado financiero de la compañía correspondiente al periodo 2011; el señor Edmundo Quezada solicita el uso de la palabra e inicia dando una explicación concisa al contenido del Estado Financiero, expone el efectivo con el que terminó el periodo dos mil once, en la cuenta de ahorros de la COOPERATIVA JARDÍN AZUAYO, existe un valor es de \$ 6,14; en la cuenta de ahorros de la Cooperativa del Austro CoopacAustro, existe un valor de 0,81 centavos de dólar de los Estados Unidos de América y una póliza en la misma Cooperativa del Austro CoopacAustro, cuyo valor es de \$ 1295,91, sumando en Bancos un total de \$ 1302,86; menciona que hubo una

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías



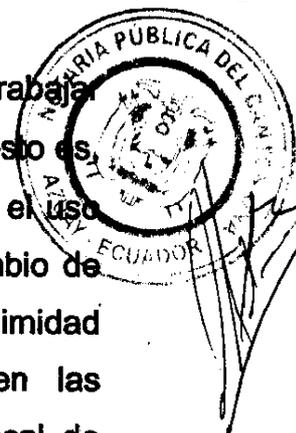
utilidad neta de \$ 58,14, menos el 24% del impuesto a la renta que es de \$ 13,95, queda el valor de \$ 44,19, menos el 10% de reserva que es de \$ 4,42, finalmente quedó una utilidad líquida de \$ 39,76; el presidente pone en consideración de los accionistas este punto del orden del día; solicita la palabra el señor Hugo Coronel Guanuchi, quien manifiesta que la contadora debería explicarnos detenidamente, ya que nosotros desconocemos los antecedentes en base a los cuales se elabora un balance, en todo caso, mociona que debe aprobarse el balance y pide que en este nuevo periodo se administre mejor a la compañía, a éste criterio se suma el señor Carlos Calle Ramón, con estos pronunciamientos el presidente somete a votación para la aprobación u objeción de éste punto del orden del día, siendo aprobado el estado financiero por la unanimidad de los accionistas presentes; **5.- ARREGLO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA EN BASE A LA REDACCION FINAL DE LA RESOLUCION NUMERO 008-RE-001-2011-ANT.-** El presidente pone en consideración de la presente junta general extraordinaria de accionistas, este delicado punto del orden, el mismo que luego de varias deliberaciones de accionistas intervinientes, por unanimidad se resuelve: redactarlo conforme a lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN NO. 008-RE-001-2011-ANT**, la que textualmente señala "Realizar en forma permanente el servicio comercial exclusivo de transporte mixto en camionetas Doble Cabina, de conformidad a lo que ordena el numeral 2, literal a) del art. 50 y acápite b.1.) del numeral 2 del Art. 51 del Reglamento General para la Aplicación de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y seguridad Vial. Para cumplir con su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la ley."; **6.- NOMBRAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.-** El presidente solicita a los accionistas que se sirvan mocionar candidatos para que conformen el Tribunal Electoral, organismo que garantizará las elecciones que se efectuarán en esta junta general extraordinaria de

Ing. Com. Alex Vázquez C.
Societario
de Compañías

accionistas. Por adhesión de todos los accionistas integrarán el tribunal los señores: Ledy Alfonso Donaula, en la calidad de presidenta y Holger Ramón Cabrera, en la calidad de secretario, quienes proceden a dirigir las elecciones, sin que esto no signifique que pueden ser candidatos al cualquier dignidad. Agradeciendo en ese momento el Presidente y Gerente saliente por la confianza depositada en ellos hasta la presente fecha. La junta resuelve que las elecciones se realicen mediante votación nominativa, es decir, llamando por lista a cada accionista que efectúe su voto. **7.- ELECCION DE PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA.-** El presidente del Tribunal Electoral, solicita a la junta mocionen candidatos, solicita el uso de la palabra el señor Moisés Ullauri Martínez, quien manifiesta, el periodo para el cual fueron elegidos el señor Flavio Ramón Ramón, como Presidente y el señor Edmundo Quezada Quezada como Gerente y Representante legal, ha expirado, pero, por el cambio de objeto social de la compañía, lo primero que debemos es actualizar los nombramientos, para el periodo estatutario de un año; proponiendo personalmente siga la misma directiva hasta alcanzar el objetivo propuesto, que es el Permiso de Operación en la modalidad de mixto, esto es, en camionetas Doble Cabina; moción que es aceptada por la unanimidad de los accionistas presentes. **8.- ELECCION DE GERENTE Y SUBGERENTE DE LA COMPAÑIA.-** Como consecuencia de lo resuelto en el numeral anterior automáticamente es reelecto como Gerente y Representante Legal el señor Edmundo Quezada Quezada, para el periodo estatutario de un año. **9.- ELECCIÓN DE COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑIA.-** De igual manera conforme a la resuelto en el numeral siete, resulta reelecto Manuel Eudófilio Armijos Solano, para el periodo estatutario de un año. **10.- ELECCION DE LOS VOCALES QUE INTEGRARAN EL DIRECTORIO DE LA COMPAÑIA.-** Previo a evacuar éste punto del orden del día, el presidente hace uso de la palabra y manifiesta que

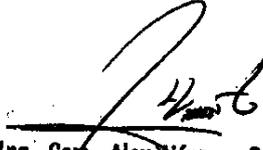
Ing. Com. Alex. Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

quienes conforman el Directorio están en la obligación de trabajar conjuntamente con el Gerente en la unidad que les corresponda, esto es, como vocal de disciplina, asuntos sociales, deportes, etc. Solicita el uso de la palabra el señor Marco Solano Quezada y mociona el cambio de integrantes del Directorio, propuesta que es apoyada por la unanimidad de los accionistas presentes, recayendo esta nominación en las siguientes personas: Para primer vocal y consecuentemente vocal de disciplina el señor Marco Solano Quezada; para segundo vocal y consecuentemente vocal de deportes Segundo Efrén Pindo y para tercer vocal y consecuentemente para vocal de asuntos sociales y culturales el señor Ledy Alfonso Donaula. Esta propuesta es apoyada por todos los accionistas de la compañía, consecuentemente son electos miembros del directorio para el periodo estatutario de un año, haciéndoles conocer que sus facultades y obligaciones están establecidas en el Estatuto Social que rige a la compañía. y, 11.- CLAUSURA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- Previo a la clausura de la junta, el presidente concede un receso para que el secretario proceda a redactar el acta, luego de terminada la misma, los accionistas se reinstalan en sus respectivos asientos, se da lectura al contenido de la misma y al no existir observaciones, se la aprueba en su integridad; firmando para constancia el Presidente señor Flavio Ramón y el Gerente - Secretario señor Edmundo Quezada, quien lo certificará en calidad de secretario.




PRESIDENTE


GERENTE


Ing. Com. Alex Vázquez C.
Superintendencia
de Compañías

TIFICO: Que las fotocopias que anteceden en cuatro fojas, son iguales a sus originales, las mismas que reposan en el archivo de la compañía, a las que me remitiré, en caso de ser necesario. San Felipe de Oña, a 16 de julio de 2012.

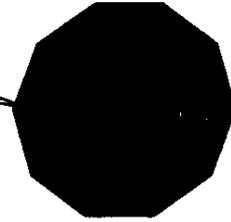
Edmundo
Edmundo Quezada Quezada
GERENTE - SECRETARIO



HASTA AQUI DOCUMENTO HABILITANTE.

SE OTORGÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
..... COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO, SIGNO
Y SELLO EL MISMO DÍA DE SU CELEBRACIÓN,

Dr. Federico Gonzalez Bravo
Dr. Federico Gonzalez Bravo
NOTARIO PUBLICO INTERINO DEL CANTÓN OÑA



RAZÓN.- Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución y de Prorroga de Plazo de Duración, Cambio de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social de la **COMPañÍA ANONIMA DE TRANSPORTES EN CAMIONETAS CANTÓN OÑA**”, he marginado la razón de la aprobación de la Prorroga de Plazo de Duración, Cambio de Objeto Social y Reforma Parcial del Estatuto Social, según consta de la Resolución número **SC.DIC.C.12.622** de fecha **nueve de Agosto de 2012**, emitida por la Superintendencia de Compañías Intendencia de Cuenca. **Oña, 21 de Agosto del 2012.- EL NOTARIO.-**

Dr. Federico Gonzalez Bravo
Dr. Federico Gonzalez Bravo
NOTARIO PUBLICO INTERINO
DEL CANTON OÑA



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE OÑA

Dirección: calle Esteban Morales y 27 de febrero Oña-Azuay-Ecuador

Email- registro.propiedad@ona.gob.ecmleon_tenemaza@hotmail.com**RAZON DE INSCRIPCION**

Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución # SC.DIC.C.12. 622 de la Intendencia de Compañías de Cuenca de fecha 09 de Agosto del dos mil doce, bajo el # 18 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda Archivada la segunda copia certificada de la Escritura pública de Reforma de Objeto social, Prorroga de Plazo de duración y Reforma del Estatuto de la Sociedad **"COMPAÑÍA DE TRANSPORTE EN CAMIONETAS CANTON OÑA"** Otorgada ante el doctor Federico González Bravo, Notario Público Interino del Cantón Oña en fecha veinte y tres de julio del dos mil doce. Se toma nota al margen de la inscripción realizada en la escritura de constitución de la Compañía. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero de la mencionada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto # 733 de fecha veintidós de agosto de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial 878 de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio del Registro Mercantil bajo el # 18. Oña, cuatro de septiembre del dos mil doce.- El Registrador de la Propiedad y Encargado Mercantil del Cantón Oña-----

Miguel Ángel León T.
 Dr. Miguel Ángel León T.
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
 CANTÓN - OÑA



27/09/2012

